Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UOC – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SUR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN Nº 12-2.013
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN PARA
EMISIÓN DE PROGRAMA EN RADIO

Bella Vista, 15 de Abril de 2.013.

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por via excepción para Emisión de Programa de la Municipalidad de Bella Vista en Radio.

El programa especial de la Municipalidad, como las informaciones a ser difundidas en el mismo van dirigidas a los habitantes del distrito de Bella Vista, es una manera de mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades que realiza la Municipalidad. En Bella Vista solo se cuenta con una emisora de radio, viendo que el objetivo es que la información llegue a los habitantes de Bella Vista, consideramos necesario que el mismo sea emitido en una emisora local.

El llamado comprende la emisión de un programa por radio, de treinta minutos de duración, sin servicio de locución, emitido de lunes a viernes.

Por lo expuesto, sugiero realizar el llamado por via excepción según el art. 33 inciso a) de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y solicito su aprobación para proceder por la modalidad de contratación por via excepción para el mencionado llamado.

Adjunto constancia emitida por la CONATEL, según la cual Radio San Fernando es la única emisora con Licencia para el distrito Bella Vista.

Si otro particular le saludo cordialmente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 24 de Julio de 2012

NOTA SG Nº: 1238 /2012

Señores
Municipalidad de Bella Vista
Dirección: Ruta VI, Km. 45
Teléfono: 0767 240 219/ 240 391
Itapúa

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación a la nota del 13/04/2012, expediente Nº 0971, por medio de la cual solicita a la CONATEL informe en relación a la Radio San Fernando 100.3 FM y si la misma es la única emisora del distrito de Bella Vista.

Al respecto, cumplimos en informar que el Directorio de la CONATEL ha emitido la Resolución Nº 098/98 del 21/05/1998, por la cual se otorgó licencia del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación en Frecuencia a la Sra. Luisa Margarita Salapata de Schneider – San Fernando FM, en la frecuencia 100,3 MHz, para la localidad de Bella Vista, Dpto. de Itapúa y Renovado por Resolución Nº 0146/2009 del 20/02/2009, asimismo, no se registra otra estación con licencia o autorización en la localidad de Bella Vista.

Muy atentamente,

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
SG Nº 1238 /2012

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº:
FECHA: 03/08/12 HORA: 09:18
FIRMA:
OBS.: